

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 118

noviembre 22 de 2021

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 00015801 PT 19565	Ordinario	JOHAN ESNEIDER NUÑEZ MONSALVE	CARBONES NORTESANTANDEREAN OS S.A.S.	Auto declara inadmisible apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto proferido por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA el cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).	19/11/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00029101 PT 19552	Ordinario	HERNANDEZ - TERESA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la demandada COLPENSIONES y el apoderado de PORVENIR S.A. respecto de la misma sentencia.	19/11/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 20027304 PT 19524	Ejecutivo	ANA TERESA DURAN Y OTROS	ECOPETROL S.A.	Auto admite recurso apelación en contra del auto que resolvió excepciones en el curso de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	19/11/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 60054402 PT 19264	Ordinario	MARIBEL PINEDA BARBOSA Y OTROS	CORPONOR ODICCO LTDA CH&Q LIMITADA CONSTRUCCIONES WOP S.A.S. UNION TEMPORAL INTERCEPTOR QUEBRADA LA BRUJA	Auto decreta práctica pruebas oficio RECHAZAR el grado jurisdiccional de consulta en favor de CORPONOR de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta el 9 de marzo de 2021. INCORPORAR como prueba documental, el Registro Civil de Nacimiento No. 61757685 corregido de la señora NINI JHOANA FORERO BARBOSA; corriendo traslado a las demás partes del proceso para que en el término de 3 días se pronuncien, en lo que estimen pertinente.	19/11/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 00028301 PT 19553	Ordinario	ORTEGA ROZO-MARIA ALBENIS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la demandada COLPENSIONES y el apoderado de PORVENIR S.A. respecto de la misma sentencia.	19/11/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 10009201 PT 19442	Ordinario	CHRISTIAN DEIVIS PRIETO ALBARRACÍN	PROACTIVA ORIENTE S.A. E.S.P. ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	AUTO RESUELVE DEJAR sin valor ni efecto alguno los autos proferidos el 10 de agosto y 1° de septiembre de 2021. DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por el actor contra la providencia del 10 de agosto de 2021 del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	19/11/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544053103001201 90018901 PT 19197	Ordinario	ARIAS MORENO - WALTER ENRIQUE	BAYONA CHACON - INGRID YANETH	Auto resuelve corrección providencia ACCEDER la solicitud de corrección en los términos solicitados por la parte actora y en consecuencia el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia del 24 de mayo de 2021 quedará así: SIN CONDENA EN COSTAS, al prosperar el recurso de apelación	19/11/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544053103001202 00015301 PT 19550	Ordinario	MARIA LUCIA JIMENEZ ARIAS	UGPP	AUTO RESUELVE Declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto proferido por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS en audiencia del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).	19/11/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 00023001 PT 19547	Ordinario	OMAR AUGUSTO TORO MAZO	INTERCOLOMBIA S.A. E.SP.	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña de fecha (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a las pretensiones del actor.	19/11/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 /11 /2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario